



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N°

4752

19 AGO 2010

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004641-04-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FADA PHARMA S.A. solicita la aprobación de nuevos proyectos de prospectos para el producto CONRAX / CLORHIDRATO DE CLORPROMAZINA, Forma farmacéutica y concentración: Comprimidos 25mg – 100mg; Inyectable I.V., autorizado por el Certificado N° 46.297.

Que los proyectos presentados se adecuan a la normativa aplicable Ley 16.463. Decreto N° 150/92 y Disposiciones Nros.:5904/96 y 2349/97.

Que a fojas 215 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

DISPOSICIÓN N° 4752

ARTICULO 1º. - Autorízase los proyectos de prospectos de fojas 185 a 194, 195 a 204 y 205 a 214 para la especialidad medicinal denominada CONRAX / CLORHIDRATO DE CLORPROMAZINA, propiedad de la firma FADA PHARMA S.A., anulando los anteriores.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 46.297, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° I-0047-0000-004641-04-7.

DISPOSICION N°

js

4752

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.